

# LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE JOHNSTON

## *Servicios especiales*

### DOCUMENTACIÓN DE ELEGIBILIDAD TRASTORNOS EMOCIONALES (Adjuntar declaración de elegibilidad cuando corresponda).

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Necesario según las normas de Educación Especial en RI 300.532

Una evaluación psicológica o psiquiátrica debe ser realizado para que un estudiante sea identificado como que sufre de trastornos emocionales. Evaluación del comportamiento funcional y una evaluación sociológica también son necesarios.

Trastorno emocional significa una condición que presenta una o más de las siguientes características durante un largo período de tiempo y a un alto grado, que afecta de manera adversa el rendimiento educacional del niño.

- **Características** (debe tener uno o más de las siguientes características)

Sí No 1. Incapacidad para aprender que no puede ser explicado por factores intelectuales, sensoriales o de salud.

Sí No 2. La imposibilidad de construir o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con sus compañeros y profesores.

Sí No 3. Tipos de comportamiento inapropiados en circunstancias normales.

Sí No 4. Una tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con problemas escolares o personales.

Sí No 5. Un estado de ánimo general de tristeza o depresión.

- **Requisitos adicionales**

Sí No 1. Los comportamientos inadecuados han sido observado durante un período de tiempo.

Sí No 2. La condición afecta adversamente el rendimiento académico del niño.

- **Evaluaciones adicionales** requeridas con el fin de determinar la elegibilidad bajo disturbios emocionales.

Sí No 1. ¿El estudiante ha sido confirmado con un estado emocional determinado por un Psicólogo o un Psiquiatra?

Sí No 2. Tiene completada una evaluación de comportamiento funcional?

Sí No 3. Tiene completada una evaluación sociológica?

\_\_\_\_\_ (Nombre del estudiante) califica como un estudiante que tiene trastornos emocionales.